



Bases del concurso de pintura

PRIMERA.- PARTICIPANTES.

1.- Podrán optar a estos premios de pintura artistas de todas las nacionalidades, que cumplan las condiciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

2.- Se admitirá un máximo de dos obras por concursante, que no deberán estar firmadas y ser inéditas, originales y no premiadas en otro certamen, no admitiéndose copias ni reproducciones de otras obras.

SEGUNDA.- TEMA, CARACTERÍSTICAS, TÉCNICAS Y TÍTULO.

1.- Tema:

Las obras tendrán como base temática, Alameda de la Sagra, y cualquier tema relacionado con el mismo.

2.- Características:

Las medidas de la obra no serán inferiores a 55 x 40 cm, ni superiores a 116 x 89 cm, presentándose enmarcadas.

3.- Técnicas:

La técnica será al óleo, acrílico, acuarelas o pastel, en soporte tabla o lienzo y en estilo libre.

4.- Título:

En la parte trasera de los trabajos figurará un título que servirá para preservar la identidad del/a autor/a hasta el fallo del Jurado.

Cada concursante podrá presentar como máximo dos trabajos, con un título diferente para cada uno de ellos.

5.- Las obras deberán ir debidamente enmarcadas, para que los trabajos queden, debidamente expuestos al público.





TERCERA.- PREMIOS.

- **Primer premio** de 600,00 € (seiscientos euros) y placa acreditativa, como ganador del III Concurso de Pintura de Alameda de la Sagra.
- **Segundo premio** de 400,00 € (cuatrocientos euros) y placa acreditativa, como 2º clasificado dentro del III Concurso de Pintura de Alameda de la Sagra.
- **Tercer premio** de 200,00 € (doscientos euros) y placa acreditativa, como 3º clasificado dentro del III Concurso de Pintura de Alameda de la Sagra.

CUARTA.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.

1.- Las obras deberán ser recibidas en el Ayuntamiento desde el día 31 de enero de 2023 hasta el día 15 de abril del mismo año, de lunes a viernes, de 8 a 15 horas.

2.- Las obras se acompañarán de la siguiente documentación en sobre cerrado y adherido al dorso de la obra: fotocopia del D.N.I. o pasaporte del/a autor/a y una fotografía de la obra a color indicando la posición de la misma, escribiendo en su reverso nombre del/a autor/a, dirección, teléfono de contacto, título de la obra, medidas y técnica empleada.

3.- Los trabajos deberán ir debidamente envueltos o empaquetados.

4.- El Ayuntamiento cuidará con el mayor celo posible las obras presentadas, pero no se hace responsable de los posibles daños, roturas, robos o percances ajenos a su voluntad durante el tiempo que permanezcan bajo su custodia.

QUINTA.- JURADO.

1.- La selección y concesión de los premios del Concurso se realizará a propuesta de un Jurado nombrado por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, actuando como Secretario/a del mismo un/a Funcionario/a Municipal.





2.- El Jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir su fallo. En primer lugar, comprobará una a una todas las obras presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

3.- El Jurado podrá declarar desierto el presente premio en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúna los méritos suficientes para ser premiados.

4.- Las decisiones del Jurado serán, en todo caso, inapelables. Los concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las resoluciones de aquél.

5.- El Jurado elevará al órgano municipal competente la propuesta de premios que corresponda otorgar.

6.- La decisión del Jurado se hará pública, junto con los nombres de las personas que lo compongan, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, sin perjuicio de la correspondiente notificación a los/as ganadores/as del concurso.

SEXTA.- PROPIEDAD DE LAS OBRAS.

Las obras premiadas con dotación económica y todos sus derechos pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento.

SÉPTIMA.- SELECCIÓN Y EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS.

1.- Las obras presentadas serán expuestas al público del 2 al 30 de mayo del 2.023 en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Alameda de la Sagra en el marco del III Concurso de Pintura de Alameda de la Sagra.

2.- Todas las obras presentadas podrán ser utilizadas por el Ayuntamiento organizador del certamen. Así mismo, podrán ser reproducidas en cualquier medio de difusión que posee el Ayuntamiento.





OCTAVA.- DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS.

1.- Todas las obras, no premiadas, podrán retirarse el día 1 de junio de 2.023 en el Ayuntamiento de Alameda de la Sagra (Telf. 925 500181), previa comunicación expresa del autor y en un horario de 08:00 a 15:00 horas.

2.- Las obras no retiradas ni reclamadas antes del 20 de junio de 2.023 pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento.

NOVENA.- PUBLICIDAD.

1.- La convocatoria y sus bases se publicarán en el Tablón de Edictos de esta Corporación, en su página web y en sus redes sociales.

2.- Los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán únicamente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra.

DÉCIMA.- NORMAS FINALES.

1.- El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

2.- Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas Bases.

3.- Correrá a cargo de cada uno de los/as solicitantes los gastos de envío y retorno de las obras, dentro de los plazos que se establecen, siendo igualmente responsables de las posibles roturas o desperfectos, que puedan ocasionarse en el transporte de las obras presentadas para su entrega y retirada.

En Alameda de la Sagra, a 26 de enero de 2023

EL ALCALDE-PRESIDENTE

RAFAEL MARTÍN ARCICOLLAR

Ayuntamiento de Alameda de la Sagra

Plaza de España, 1, Alameda de la Sagra. 45240 Toledo. Tfno. 925 500 181. Fax: 925 500 292

